



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
IÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0314-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

Visto los documentos presentados en 03 (tres) folios;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que el numeral 67.2, del Artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, establece: "67.2.1. "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0675-2024-UNHEVAL, del 14.FEB.2024, se modificó el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2023 DE LA UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0565-2023-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2023; considerando las propuestas de la vicerrectora académica, de modificar la pasta de dicho reglamento e incorporar el inciso g) al artículo 13; consecuentemente, DISPONER la impresión de un nuevo ejemplar del REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2024 DE LA UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N 0685-2024-UNHEVAL, del 28.FEB.2024 que resuelve en el primer y segundo numeral aprobó el **CUADRO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO** y el **CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATADOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0200-2024-UNHEVAL, de fecha 22.MAR.2024, en el numeral 2 se **declaró desierta** 45 plazas DC B2 para el **Semestre II 2024**, convocada para concurso público de plazas para docentes contratados 2024 de la EP de Medicina Humana

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1877-2024-UNHEVAL, de fecha 26.MAR.2024, se autorizó a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL, previa propuesta del director de Departamento Académico respectivo, de proponer el CONTRATO DIRECTO, por el año académico 2024, de los profesionales como DOCENTE CONTRATADO en las plazas docentes declaradas desiertas en el concurso público 2024 convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 0685-2024-UNHEVAL; propuesta que debe realizarse previo cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria, y en el artículo 269° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante Oficio N° 00162-2024-UNHEVAL-DDMO, de fecha 24.JUN.2024, el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología remite propuesta de contrato de 01 docente para el semestre II – 2024 por el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre del 2024, para la Escuela Profesional de Medicina Humana (Grupo N°6) a fin de cumplir con el calendario académico establecido, adjuntando el currículum vitae de cada profesional;

Que, mediante Prov. N° 000668-2024-UNHEVAL-DDMO, de fecha 24.JUN.2024, el decano remite al docente secretario de Consejo de Facultad, la propuesta de contrato de 01 docente para el semestre II – 2024 por el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre del 2024, para la Escuela Profesional de Medicina Humana (Grupo N°6) presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología;

///...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0314-2024-UNHEVAL-FM

-02-

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGA ACADEMICA | | ESPECIALISTA EN: | PERIODO DE CONTRATO |
|---------------------------|---------------------------------------|-----------|--------------------|--------------------------|
| | ASIGNATURA/MODULO /PROYECTO FORMATIVO | CATEGORIA | | |
| CHANAME BACA DIEGO MARTIN | 5201 CIRUGIA II (CCPE) | DC B2 | Cirugía Oncológica | 19-08-2024 AL 31-12-2024 |

*CCPE (catedra compartida por especialidad)

Que, dado cuenta en sesión extraordinaria N° 010 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de junio del 2024, los miembros de Consejo de Facultad luego de haber revisado la propuesta presentada por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, ha acordado:

- PROPONER el contrato de 01 docente para el semestre II – 2024 por el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre del 2024, para la Escuela Profesional de Medicina Humana (Grupo N°6).

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° PROPONER el CONTRATO DIRECTO de 01 profesional, como Docentes (DCB2) para el semestre II – 2024, en la EP de Medicina Humana (Grupo N°6), por la partida 2.1, Recursos Ordinarios (planilla), de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGA ACADEMICA | | ESPECIALISTA EN: | PERIODO DE CONTRATO |
|---------------------------|---------------------------------------|-----------|--------------------|--------------------------|
| | ASIGNATURA/MODULO /PROYECTO FORMATIVO | CATEGORIA | | |
| CHANAME BACA DIEGO MARTIN | 5201 CIRUGIA II (CCPE) | DC B2 | Cirugía Oncológica | 19-08-2024 AL 31-12-2024 |

- 2° ELEVAR todo lo actuado al Vicerrectorado Académico para las acciones del caso.

- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución:

DDAMHyO/EPMH/Interesados (02)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0313-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0159-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 12.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó el **HORARIO DE CLASES DEL SEMESTRE I – II 2024 del 1er al 6to año de estudios** de la E.P. de **MEDICINA HUMANA** presentado por el director de Departamento Académico de Medicina Humana y Odontología;

Que, mediante Oficio N° 000134-2024-UNHEVAL-DDMO, de fecha 30.MAY.2024, el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología remite el Horario de Clases reestructurado del semestre II 2024 del 1er al 6to año de la E.P. de Medicina Humana. Iniciando las clases de acuerdo con el calendario académico el 19-08-2024 del semestre II – 2024. El horario de clases fue elaborado previa coordinación con los docentes ordinarios de la Carrera Profesional de Medicina Humana;

Que, mediante Prov. N° 0585-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 31.MAY.2024, el Decano remite al Docente Secretario de Consejo de Facultad el Horario de Clases reestructurado del semestre II 2024 del 1er al 6to año de la E.P. de Medicina Humana presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología; para su consideración y determinación en Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina;

Que, dado cuenta en sesión extraordinaria N° 010 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de junio del 2024, los miembros de Consejo de Facultad sin observación en pleno acordó aprobar el Horario de Clases reestructurado del semestre II 2024 del 1er al 6to año de la E.P. de Medicina Humana y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el **HORARIO DE CLASES REESTRUCTURADO DEL SEMESTRE II 2024 del 1er al 6to año de la E.P. de Medicina Humana** presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° ELEVAR todo lo actuado al Vicerrectorado Académico para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DDMO/ DEMH/Docentes/Archivo

Sec/EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono Fijo N° 062- 591081 Telef. N° 950987891, correo dmedicina@unheval.edu.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0312-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 20.JUN.2024, **CINTHIA MAYTE VARGAS SUSANIVAR** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 020-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 21.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología **CINTHIA MAYTE VARGAS SUSANIVAR**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0311-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.JUN.2024, **SALOME CARDENAS TORRES** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

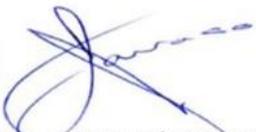
Que, con Informe N° 028-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 21.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

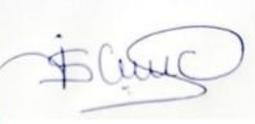
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Estomatología **SALOME CARDENAS TORRES**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0310-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.JUN.2024, **LEYDY VID DAVILA QUISPE** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 027-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 21.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Estomatología **LEYDY VID DAVILA QUISPE**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0309-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.JUN.2024, **ANICA LAYTH MIGUEL RENGIFO** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 026-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 21.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Estomatología **ANICA LAYTH MIGUEL RENGIFO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0308-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintiseis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.JUN.2024, **EDILBERTO LLATAS TERRONES** bachiller en Estomatología a solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

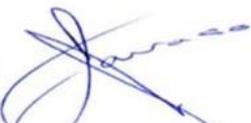
Que, con Informe N° 025-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 21.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Estomatología **EDILBERTO LLATAS TERRONES**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0307-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 05.JUN.2024, **STACY KIMBERLY ARAUJO USHIÑAHUA** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 024-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 21.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Estomatología **STACY KIMBERLY ARAUJO USHIÑAHUA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0306-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.JUN.2024, **LLANIRA TORRES PAIMA** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

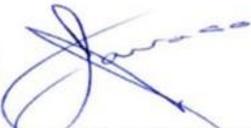
Que, con Informe N° 023-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 21.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

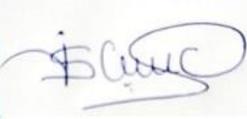
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Estomatología **LLANIRA TORRES PAIMA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0305-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 05.JUN.2024, **JUAN PABLO VASQUEZ VELA** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

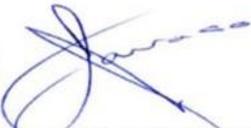
Que, con Informe N° 022-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 12.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

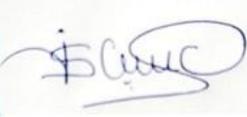
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Estomatología **JUAN PABLO VASQUEZ VELA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0304-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

Visto los documentos presentados en treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata;

Que, en el segundo párrafo del Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, referido al Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señala: "*El nombramiento, la ratificación, la **promoción** y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades*";

Que el inciso a), del Artículo 134° del Estatuto de la UNHEVAL, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, señala: "*Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, **promoción** y remoción de los docentes adscritos a los Departamentos Académicos de la Facultad*";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2309-2024-UNHEVAL, de fecha 27.MAY.2024, que aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, establece en el Art. 22° del Capítulo V de la Comisión de Evaluación para promoción de docentes de la Facultad, "*La Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad es designada mediante Resolución por acuerdo del Consejo de Facultad y está **compuesta** por el Director Académico y por **dos docentes principales ordinarios**, que hacen las veces de especialistas. También integra la citada comisión un (01) miembro del tercio estudiantil del Consejo de Facultad en calidad de observador. La presidencia recae en el Director de Departamento Académico, actuando como secretario el que designe la propia comisión, lo que será refrendado mediante Resolución de Consejo de Facultad*".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2479-2024-UNHEVAL, de fecha 28.MAY.2024, se resuelve en el primer numeral CONVOCAR a PROCESO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; consecuentemente, APROBAR las PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2024 de la UNHEVAL. y segundo numeral APROBAR el CRONOGRAMA DEL PROCESO EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0296-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 27.MAY.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad **determinó** que las plazas vacantes de docentes de la Escuelas Profesional de **Medicina Humana** y de la Escuela Profesional de **Odontología**, de acuerdo al cuadro, sean convocadas a **PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE**.

| Facultad | Escuela Profesional | Cargo Estructural | N°PAP | N° CAP | Código registro |
|----------|---------------------|-------------------|-------|--------|-----------------|
| Medicina | Medicina Humana | ASDE | 549 | 677 | 000144 |
| | Odontología | PPTC | 642 | 771 | 000976 |

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 287-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 04.JUN.2024, se ratificó la Resolución de Decanato N° 0296-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 27.MAY.2024, que con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad determinó que las plazas vacantes de docentes de la Escuelas Profesional de **Medicina Humana** y de la Escuela Profesional de **Odontología**(...);

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 289-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 04.JUN.2024. se conformó la Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de docentes de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Medicina Humana y de la Escuela Profesional de Odontología, integrada de la siguiente manera;

///

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"****LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0304-2024-UNHEVAL-FM

-02

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

- Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel
- Dr. ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio
- Dr. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso
- Est. ROSALES GOÑE, Pedro Ángel

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO
OBSERVADOR

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

- Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel
- Dr. ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio
- Dr. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso
- Est. SAENZ VENTURA, Ruth Noemí

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO
OBSERVADOR

Que, mediante Oficio N°00495-2024-UNHEVAL-DFM de fecha 13.JUN.2024, el Decano de la Facultad de Medicina remite a la Comisión de Evaluación para Promoción Docente 2024, dos (02) solicitudes de promoción docente presentado por docentes de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana; HUAYTA ARAPA, Nilda y de la E.P. de Odontología BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto;

Que, mediante Informe N°001-2024-UNHEVAL-FM/CE, de fecha 19.JUN.2024, el Presidente de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Medicina Humana y de la Escuela Profesional de Odontología, remite los resultados de evaluación para promoción docente 2024 de la E.P. de Medicina Humana y E.P. de Odontología, de acuerdo al cuadro;

E.P. ODONTOLOGIA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|----------------------------------|---------------------|------------------|
| 1 | BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto | Docente ASDE-40 Hrs | 86.12 |

E.P. MEDICINA HUMANA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|---------------------|---------------------|------------------|
| 1 | HUAYTA ARAPA, Nilda | Docente AXTC-40 Hrs | 81.52 |

Que, el decano de la Facultad de Medicina mediante Prov. N° 000650-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 19.JUN.2024, remite al Docente Secretario de Consejo de Facultad el Informe N°001-2024-UNHEVAL-FM/CE, de fecha 19.JUN.2024, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Medicina Humana y de la Escuela Profesional de Odontología, conteniendo los resultados de evaluación para promoción docente 2024 de la E.P. de Medicina Humana y E.P. de Odontología; para su consideración y ratificación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, se tomó conocimiento los resultados de la evaluación para promoción docente 2024 de la E.P. de Medicina Humana y E.P. de Odontología, los miembros de Consejo por unanimidad luego de la deliberación, acordaron:

- Aprobar los resultados de la evaluación para promoción docente 2024 de la E.P. de Medicina Humana, remitido por Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, de acuerdo al siguiente detalle:

E.P. MEDICINA HUMANA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|---------------------|---------------------|------------------|
| 1 | HUAYTA ARAPA, Nilda | Docente AXTC-40 Hrs | 81.52 |

- Aprobar los resultados de la evaluación para promoción docente 2024 de la E.P. de Odontología, remitido por Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, de acuerdo al siguiente detalle:

E.P. ODONTOLOGIA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|----------------------------------|---------------------|------------------|
| 1 | BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto | Docente ASDE-40 Hrs | 86.12 |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0304-2024-UNHEVAL-FM

-03-

- Proponer la PROMOCION de docente ordinario de Escuela Profesional de Medicina Humana **HUAYTA ARAPA, Nilda** evaluado por la Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, de acuerdo al siguiente detalle:

E.P. MEDICINA HUMANA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|---------------------|-------------------|------------------|
| 1 | HUAYTA ARAPA, Nilda | ASDE | 81.52 |

- Proponer la PROMOCION de docente ordinario de Escuela Profesional de Odontología **BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto** evaluado por la Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|----------------------------------|-------------------|------------------|
| 1 | BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto | PPTC | 86.12 |

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 20.MAY.2024, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** los resultados de la evaluación para **PROMOCION DOCENTE 2024** de la E.P. de **Medicina Humana**, remitido por Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, de acuerdo al detalle, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|---------------------|---------------------|------------------|
| 1 | HUAYTA ARAPA, Nilda | Docente AXTC-40 Hrs | 81.52 |

2° **APROBAR** los resultados de la evaluación para **PROMOCION DOCENTE 2024** de la E.P. de **Odontología**, remitido por Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, de acuerdo al detalle, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|----------------------------------|---------------------|------------------|
| 1 | BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto | Docente ASDE-40 Hrs | 86.12 |

3° **PROPONER** la **PROMOCION** de docente ordinario de Escuela Profesional de Medicina Humana **HUAYTA ARAPA, Nilda** evaluado por la Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|---------------------|-------------------|------------------|
| 1 | HUAYTA ARAPA, Nilda | ASDE | 81.52 |

4° **PROPONER** la **PROMOCION** de docente ordinario de Escuela Profesional de Odontología **BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto** evaluado por la Comisión de Evaluación para Promoción Docente Ordinario 2024 de la Facultad de Medicina, de acuerdo al siguiente detalle

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA/RÉGIMEN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|----------------------------------|-------------------|------------------|
| 1 | BALLARTE BAYLON, Antonio Alberto | PPTC | 86.12 |

5° **ELEVAR** todo lo actuado al Vicerrectorado Académico para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese

///...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0304-2024-UNHEVAL-FM

-04-



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DDMO/ DMH/DEO/Docente /Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0303-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

Visto los documentos presentados en veintidos (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata,

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0321-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 13.JUN.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó el PLAN DE MEJORA PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA, presentado por el director de la EP de Odontología;

Que, el decano de la Facultad de Medicina mediante Prov. N° 000645-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 18.JUN.2024, remite al Docente Secretario de Consejo de Facultad la Resolución de Decanato N° 0321-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 13.JUN.2024, para su consideración y ratificación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, sin observación el pleno acordó ratificar en todas sus partes la Resolución de Decanato N° 0321-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 13.JUN.2024, emitida con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 20.MAY.2024, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0321-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 13.JUN.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad aprobó el PLAN DE MEJORA PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DEO/Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0302-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 03.JUN.2024, **LUZBET HUAMAN DUEÑAS** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 019-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 10.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

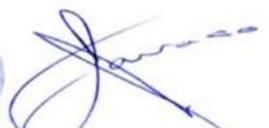
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

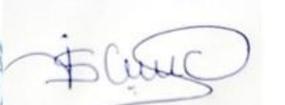
- 1° APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología **LUZBET HUAMAN DUEÑAS**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO




Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0301-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 30.MAY.2024, **JULIO KEVIN TANJUN NACARINO** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

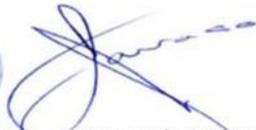
Que, con Informe N° 018-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 05.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

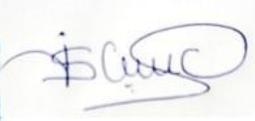
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Odontología **JULIO KEVIN TANJUN NACARINO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0300-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 30.MAY.2024, **YULIÑO ESPINOZA ALVARADO** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 017-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 05.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Odontología **YULIÑO ESPINOZA ALVARADO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0299-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 30.MAY.2024, **BIANCA AUREA POZO DOLORES** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 016-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 05.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología **BIANCA AUREA POZO DOLORES**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0298-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 29.MAY.2024, **MARCO ANTONIO NUÑEZ SALAS** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 015-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 30.MAY.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

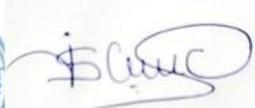
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Odontología **MARCO ANTONIO NUÑEZ SALAS**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0297-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 134° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso j) indica: "Aprobar los grados y títulos de **pregrado**, segunda especialidad profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos";

Que, mediante solicitud de fecha 30.MAY.2024, el exalumno de la EP de Odontología **AUGUSTO RONALD MORALES CABANILLAS** solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en Odontología, para lo cual adjunta todos los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

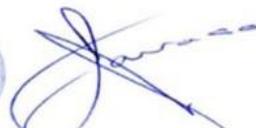
Que, mediante Informe N° 052-2024/CGyT-FM-EPO, de fecha 05.JUN.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, remite el expediente del exalumno de la Escuela Profesional de Odontología **AUGUSTO RONALD MORALES CABANILLAS** opina **PROCEDENTE** lo solicitado por estar conforme a los requisitos establecidos Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

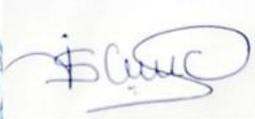
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del **GRADO DE BACHILLER EN ODONTOLOGÍA** al exalumno **AUGUSTO RONALD MORALES CABANILLAS** de la Carrera de Profesional de Odontología, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL y al Vicerrector Académico la presente Resolución y el expediente, para su aprobación y ratificación por el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: VRACad/ Unidad de Grados y Títulos/ Interesado (a)/ Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0296-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1956-2022-UNHEVAL, de fecha 27.JUN.2022, se autoriza a los señores vicerrectores Académico y de Investigación, al Director de la Escuela de Posgrado y a los **decanos de las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, a suscribir los convenios específicos, acuerdos o actas de intención con las distintas instituciones públicas o **privadas**; precisando que no requiere opinión de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, solo el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (...);

Que, mediante Oficio N° 249-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 22.MAY.2024, el decano de la Facultad de Medicina remite a la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, el proyecto de **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, para su opinión y evaluación;

Que, mediante Oficio N° 000147-2024-UNHEVAL-OCRI, de fecha 22.MAY.2024, la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales remite el proyecto de **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO** manifiesta al Jefe de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal;

Que, mediante Oficio N° 000339-2024-UNHEVAL-OAJ, de fecha 04.JUN.2024, el Jefe de Asuntos Jurídicos remite el informe Legal N° 407-2024-UNHEVAL-OAL/IEJR, de fecha 04.JUN.2024, donde se emite **pronunciamiento favorable respecto a la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO** y que se tramite conforme a lo dispuesto por el reglamento para la suscripción y ejecución de convenios, recomendando remitir al Consejo de Facultad y emita acto resolutivo aprobando la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, ello en el numeral 11.16 del Reglamento para la suscripción y ejecución de Convenios, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0530-2023-UNHEVAL, de fecha 01.AGO.2023;

Que, mediante Prov. N.°0601-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 05.JUN.2024, el Decano de la Facultad remite al Docente Secretario de Consejo de Facultad el **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, con las opiniones de Jefe de Asesoría Jurídica y del Director de Cooperación y Relaciones Internacionales, para su consideración y determinación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en sesión ordinaria N° 10 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de junio del 2024, sin observación el pleno acordó aprobar la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°008 de Consejo de Facultad del 20.MAY.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO** el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

///...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0296-2024-UNHEVAL-FM

02-

2° **DAR A CONOCER** el contenido de la presente resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Lic. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución:
PCC
RAI
EPMH
Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0295-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0154-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II** de **ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 216-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 20.MAR.2024, se ratificó la Resolución de Decanato N° 0154-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II de ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología;

Que, mediante Oficio N° 000133-2024-UNHEVAL-DDMO, de fecha 30.MAY.2024, el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología manifiesta que habiendo observaciones y sugerencias alcanzados por el Director de Escuela Profesional de Medicina Humana a la carga lectiva, así como de contar con docentes contratados de los cuales se registro su horario y nombre en el sistema de gestión docente, en coordinación con el Director de Escuela y docentes ordinarios, se ha visto necesario reestructurar la carga lectiva del semestre II – 2024., por lo que remite la carga lectiva reestructurada del semestre II – 2024 de la E.P. de Medicina Humana, solicitando su aprobación mediante resolución adjuntando para ello el reporte por docente de la carga lectiva 2024 – II y reporte según plan de estudios de la carga lectiva 2024 – II;

Que, mediante Prov. N° 0584-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 31.MAY.2024, el Decano remite al Docente Secretario de Consejo de Facultad la carga lectiva reestructurada del semestre II – 2024 de la E.P. de Medicina Humana presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología; para su consideración y determinación en Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina;

Que, dado cuenta en sesión extraordinaria N° 010 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de junio del 2024, los miembros de Consejo de Facultad sin observación en pleno acordó aprobar la carga lectiva reestructurada del semestre II – 2024 de la E.P. de Medicina Humana; y;

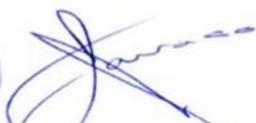
Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la **CARGA LECTIVA REESTRUCTURADA DEL SEMESTRE II – 2024** de la E.P. de **Medicina Humana** presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° ELEVAR todo lo actuado al Vicerrectorado Académico para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DDMO/ DEMH/Docentes/Archivo

Sec/EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono Fijo N° 062- 591081 Telef. N° 950987891, correo dmedicina@unheval.edu.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0294-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0160-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 12.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó el **HORARIO DE CLASES DEL SEMESTRE I – II 2024 del 1er al 5to año de estudios de la E.P. de ODONTOLOGÍA** presentado por el director de Departamento Académico de Medicina Humana y Odontología;

Que, mediante Oficio N° 000126-2024-UNHEVAL-DDMO, de fecha 27.MAY.2024, el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología remite el Horario de Clases reestructurado del semestre II 2024 del 1er al 6to año de la E.P. de Odontología. Iniciando las clases de acuerdo con el calendario académico el 19-08-2024 del semestre II – 2024. El horario de clases fue elaborado previa coordinación con los docentes ordinarios de la Carrera Profesional de Odontología;

Que, mediante Prov. N° 0565-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 28.MAY.2024, el Decano remite al Docente Secretario de Consejo de Facultad el Horario de Clases reestructurado del semestre II 2024 del 1er al 6to año de la E.P. de Odontología presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología; para su consideración y determinación en Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina;

Que, dado cuenta en sesión extraordinaria N° 010 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de junio del 2024, los miembros de Consejo de Facultad sin observación en pleno acordó aprobar el Horario de Clases reestructurado del semestre II 2024 del 1er al 6to año de la E.P. de Odontología; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el **HORARIO DE CLASES REESTRUCTURADO DEL SEMESTRE II 2024 del 1er al 6to año de la E.P. de Odontología** presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° ELEVAR todo lo actuado al Vicerrectorado Académico para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DDMO/ DEO/Docentes/Alumnos/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0293-2024-UNHEVAL-FM

Pillico Marca, 25 de junio del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0153-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II** de **ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 215-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 20.MAR.2024, se ratificó la Resolución de Decanato N° 0153-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II** de **ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología;

Que, mediante Oficio N° 000125-2024-UNHEVAL-DDMO, de fecha 27.MAY.2024, el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología manifiesta que habiendo observaciones y sugerencias alcanzados por el Director de Escuela Profesional de Odontología a la carga lectiva, así como de contar con docentes contratados de los cuales se registro su horario y nombre en el sistema de gestión docente, en coordinación con el Director de Escuela y docentes ordinarios, se ha visto necesario reestructurar la carga lectiva del semestre II – 2024., por lo que remite la carga académica reestructurada del semestre II – 2024 de la E.P. de Odontología, solicitando su aprobación mediante resolución adjuntando para ello el reporte por docente de la carga lectiva 2024 – II y reporte según plan de estudios de la carga lectiva 2024 – II;

Que, mediante Prov. N° 0564-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 28.MAY.2024, el Decano remite al Docente Secretario de Consejo de Facultad la carga académica reestructurada del semestre II – 2024 de la E.P. de Odontología presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología; para su consideración y determinación en Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina;

Que, dado cuenta en sesión extraordinaria N° 010 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de junio del 2024, los miembros de Consejo de Facultad sin observación en pleno acordó aprobar la carga académica reestructurada del semestre II – 2024 de la E.P. de Odontología; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la **CARGA ACADÉMICA REESTRUCTURADA DEL SEMESTRE II – 2024** de la E.P. de **Odontología** presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° ELEVAR todo lo actuado al Vicerrectorado Académico para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0292-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en dieciseis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 22.MAY.2024, **MICHAEL KENNEDY SEBASTIAN VINCULA** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 014-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 23.MAY.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

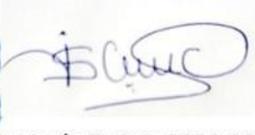
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Odontología **MICHAEL KENNEDY SEBASTIAN VINCULA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0291-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 22.MAY.2024, **ADAMIC SANTISTEBAN VASQUEZ** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 013-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 23.MAY.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Odontología **ADAMIC SANTISTEBAN VASQUEZ**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0290-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, 25 de junio del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintiseis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 20.MAY.2024, **CARIN VASQUEZ GARCIA** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N° 018-2024/CGyT-FM- EPO de fecha de recepción 20.MAY.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°0010 de Consejo de Facultad del 25.JUN.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

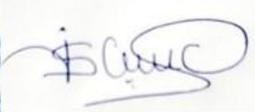
- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Estomatología **CARIN VASQUEZ GARCIA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO




Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Interesado (a)/Expediente/Archivo